PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 18:42:11

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

PIDEN:

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

../..

Protector de tolva de PVC

En aras de motivar una libre pluralidad de postores pedimos al comité de selección modificar este requerimiento considerando que el protector de tolva difiere según diseño del fabricante, en ese sentido lo más coherente vendría a ser que se considere protector de tolva de acuerdo al diseño del fabricante, sugerimos:

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

../..

Protector de tolva de acuerdo al diseño del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, protector de tolva de PVC y/o inyectado de acuerdo al diseño del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

protector de tolva de PVC y/o inyectado de acuerdo al diseño del fabricante.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :18:42:11

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

PIDEN:

KIT DE HERRAMIENTAS

../..

Manual de conductor y de garantía

En aras de promover libre concurrencia de postores y no se limite participación alguna pedimos se que la denominación de los manuales se modifique considerando que cada fabricante lo asigna a su modo, siendo manual de propietario la denominación estándar y de igual manera aclaramos que no existe manual de garantía si no este se denomina como Certificado de Garantía, por ello sugerimos:

KIT DE HERRAMIENTAS

../..

Manual de propietario Certificado de Garantía

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente se determinara lo siguiente: Kit de Herramientas - Manual de conductor y/o propietario - Certificado de Garantía

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Manual de conductor y/o propietario.

Certificado de Garantia

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 18:42:11

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

PIDEN:

5.8. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El postor deberá tener una red de talleres de mantenimiento autorizados; a fin de que se pueda garantizar su mantenimiento y reparación en cualquier punto del país, de preferencia en la provincia de Huancayo y/o Lima, para lo cual el postor presentará el documento correspondiente en donde acredite la propiedad o tenencia de la infraestructura requerida y/o contrato y/o constancia de concesionario y/o distribuidora autorizado en la marca o documento de representación como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

O el postor deberá tener por lo menos un taller de mantenimiento autorizado; a fin de que se pueda garantizar su mantenimiento y reparación en cualquier punto del país especialmente de la provincia de Huancayo y/o Lima.

ADVERTIMOS que presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado, al respecto indicamos que no correspondería exigir la presentación de documento que acredite la propiedad o tenencia de la infraestructura requerida y/o contrato y/o constancia de concesionario y/o distribuidora autorizado en la marca o documento de representación como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato; toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad, sugerimos:

5.8. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

La marca ofertada deberá tener una red de talleres de mantenimiento autorizados; a fin de que se pueda garantizar su mantenimiento y reparación en cualquier punto del país, de preferencia en la provincia de Huancayo y/o Lima. Adjuntar Declaración Jurada.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, por ser un planteamiento y condición interpuesta por la institución que garantizara el mantenimiento y reparación en los puntos mas cercanos a la localidad donde se ubica la entidad contratante; por lo que se ratifica lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

05/07/2024 12:55

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 18:42:11

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

PIDEN:

D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

../..

MEJORA 2:

DIMENSIONES DE LA TOLVA

LONGITUD

Más de 1,560 mm: 05 puntos

Más de 1,550 hasta 1,560 mm: 2.5 puntos Más de 1,540 hasta 1,550 mm: 1.25 puntos

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA DE FABRICANTE DEL VEHICULO.

En aras de promover libre concurrencia de postores pedimos al comité de selección que SUPRIMAN este requerimiento considerando que no todas las marcas de prestigio han de cumplir con ello, lo más factible vendría a ser que se considere este puntaje al PRECIO de forma tal que no se limite o se beneficie a determinados postores, SUGERIMOS SE SUPRIMA ESTO DE FACTORES DE EVALUACIÓN Y SE ASIGNE EL PUNTAJE AL PRECIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV Literal: D Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: se suprimirá este factor de Evaluación de las bases y en reemplazo se considerara los tiempos de garantías para el bien, ofertados por los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código :20454537743Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.Hora de envío :21:10:48

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

TRANSMISION: Con bloqueo electronico de diferencial posterior minimo.

Hacemos de conocimiento de la entidad que esta característica es de la marca TOYOTA, por lo cual solicitamos sea OPCIONAL este requerimiento ya que limita la libre participación de otras marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge; en virtud a que este sistema de bloqueo del diferencial trasero, no es de exclusividad de una sola marca en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 21:10:48

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

DIMENSIONES DE TOLVA: Ancho total 1,540 mm minimo

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplie el requerimiento y se nos permita participar con una pick up que cuenta con una tolva de un ancho de 1534 mm, con esto se permite que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: como la diferencia en la medida es mínima se acoge la observación para ampliar la participación de postores. Queda: DIMENSION DE TOLVA: Ancho Total 1,534 mm mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIMENSION DE TOLVA: Ancho Total 1,534 mm mínimo.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código :20454537743Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.Hora de envío :21:10:48

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere que la camioneta cuente con control de teléfono en el timón.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplie el requerimiento y sea OPCIONAL el contar con esta característica, toda vez que el no contar con ello no desmerece el desempeño del vehículo y se permitiría que diversas marcas participen del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge debido a que este requisito cumplen diversas marcas y es necesario para evitar peligros de manipulación del teléfono.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código :20454537743Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.Hora de envío :21:10:48

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere que la unidad cuente con una garantia comercial de 5 años o 150,000 km.

Hacemos de conocimiento que solo la marca TOYOTA cumple con este plazo, la mayor cantidad de marcas en el país cuentan con una garantía de 5 años o 100,000 km de fabrica, por lo cual solicitamos se considere el kilometraje señalado y con ello todas las marcas podrían cumplir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: V|| Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, queda: Periodo de Garantía: será de 05 años o 100,000.00 km como mínimo de recorrido, (lo que ocurra primero)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Periodo de Garantía: será de 05 años o 100,000.00 km como mínimo de recorrido, (lo que ocurra primero)

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 21:10:48

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

El puntaje señalado en el factor mejoras a las especificaciones técnicas otorga el mayor puntaje solo a la marca TOYOTA, por lo cual limita la posibilidad de que otras marcas puedan participar, ya que estaría perdiendo 10 puntos, por lo cual se requiere se SUPRIMA este requerimiento y el puntaje sea asignado al factor precio, con ello diversas marcas estarían en igualdad de condiciones para poder participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: D Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: se suprimirá este factor de Evaluación de las bases y en reemplazo se considerara los tiempos de garantías para el bien, ofertados por los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :22:45:32

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

señala cilindrada 2450 a 2800, consultamos pueda señalar 2,442 a 2800cc para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: como la diferencia en la medida es mínima se acoge la observación para ampliar la participación de postores. Queda: Cilindrada 2442 a 2800 mm mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MOTOR:

Cilindrada 2442 a 2800 mm mínimo.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :22:45:32

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

señala capacidad de tanque 20 galones consultamos si puede señalar 19.8gl minimo para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: como la diferencia en la medida es mínima se acoge la observación para ampliar la participación de postores. Queda: tanque de combustible 19.8 gl mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

tanque de combustible 19.8 gl mínimo.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :22:45:32

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

señala peso neto 1950 a 2200, consultamos pueda señalar minimo 1910 a 2200kg para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: como la diferencia en la medida es mínima se acoge la observación para ampliar la participación de postores. Queda: peso neto 1910 a 2200 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PESOS Y CAPACIDADES: peso neto 1910 a 2200 kg.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :22:45:32

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

señala alto 1800 minimo consultamos pueda señalar minimo 1,795 para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: como la diferencia en la medida es mínima se acoge la observación para ampliar la participación de postores. Queda: alto 1795 mm mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIMENSIONES:

alto 1795 mm mínimo.

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 22:45:32

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

señala aros minimo 17 consultamos pueda señalar minimo 16" para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, por la necesidad del uso y trabajo del vehiculo (transito por vias no pavimentadas-trochas) y por la existencia de marcas en el mercado que ofrecen aros de 17" a mas; se ratifica lo plasmado en las Especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :22:45:32

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

señala neumaticos all terrain o all season, consultamos pueda señalar all terrain o all season o de acuerdo al fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge; en vista que el vehiculo transitara por carreteras no pavimentadas se requiere neumaticos all terrain. Se ratifica lo especificado en especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 22:45:32

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

señala radio touchscreen de 6" consultamos pueda señalar touchscreen o pantalla tactil para mayor pluralidad de

postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, queda: radio touchscreean o pantalla táctil de 6" mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

radio touchscreean o pantalla tactil de 6" minimo.

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 22:45:32

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

señala lunas laterales y posterior tintada observamos este requisito solicitando se señale de acuerdo al fabricante ya que tintadas solo trae la marca toyota para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge; por ser una exigencia del area usuaria, existir en el mercado marcas con estas características y por corresponder a un vehículo oficial del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 22:45:32

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

señala parachoque posterior acero pintado o cromado consultamos pueda señalar acero pintado o cromado o de acuerdo al fabricante para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en las especificaciones técnicas se esta dando la opción de parachoque posterior de acero pintado o cromado y con peldaño; teniendo estas dos opciones los postores para presentar su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :22:45:32

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

señala tercera luz de freno led consultamos pueda señalar led o de acuerdo al fabricante para mayor pluralidad de

postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge: tercera luz de freno de acuerdo al fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

tercera luz de freno de acuerdo al fabricante

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 22:45:32

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

señala barra antivuelco consultamos si sera anclada al piso de la tolva o a los laterales de la tolva ?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la barra antivuelco con parrilla para tolva de acero pintado debe ser anclada a la tolva

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 22:45:32

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

señala que se entregara con un recorrido minimo de 150km consultamos pueda señalar minimo de 500 debido a las pruebas, desaduanaje, traslados etc

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.10 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, por la garantia solicitada y las condiciones de uso al que se requiere; se ceñira a las especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GSRT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA

GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA,

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 22:45:32

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Se señala como una garantía comercial de 5 años o 150,000km. Considerando que la mayoria de las marcas establecen UNA GARANTIA COMERCIAL DE FABRICA de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero. Siendo así, Los representantes de la marca o distribuidores o concesionarios no pueden otorgar una mayor garantía que la señalada por los mismos fabricantes de la marca. En ese sentido Observamos este requisito solicitando se modifique la garantia 3 años ó 100,000km lo que ocurra primero para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: 8,1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, queda: Periodo de Garantía: será de 05 años o 100,000.00 km como mínimo de recorrido, (lo que ocurra primero)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Periodo de Garantía: será de 05 años o 100,000.00 km como mínimo de recorrido, (lo que ocurra primero)